



N° 265-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 023-009785-001, que contiene el INFORME N° 049-2023-CIEI-INCN, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, de fecha 07 de setiembre del 2023, INFORME N° 081-2023-OEAIDE/UI-INCN, de la Unidad de Investigación-OEAIDE de fecha 03 de octubre de 2023, INFORME N° 120-2023-OEAIDE-INCN, de fecha 04 de octubre del 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, INFORME N° 429-2023-OAJ-INCN de fecha 11 de octubre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006 MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, Registro, Programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como la difusión de sus resultados;

Que mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento arriba señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el precitado Reglamento;

Que, el artículo 23° del mismo Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros : a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que sean remitidos para emitir el dictamen correspondiente;

Que, el mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, el numeral III del Capítulo I del Título V del citado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a



la Investigación y Docencia Especializada realizar el trámite del Proyecto de Investigación, con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, conforme a la documentación analizada por la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación "*Factores sociodemográficos, clínicos, diagnóstico y farmacológicos de pacientes con epilepsia no controlada en Lima, Perú*", de la misma forma la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante INFORME N° 081-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes mencionado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de su investigación con N° de Registro H.T.: 23-009785-001, siendo el Presupuesto Total : S/ 24,860.00, el mismo que será financiado por el "Fogarty International Center" del "National Institute of Health", "Diversity Innovation Hub" del Hospital Mt. Sinai, la Academia de Neurología y Universidad César Vallejo;

Que, además con INFORME N° 120-2023-OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que el Proyecto de Investigación "*Factores sociodemográficos, clínicos, diagnóstico y farmacológicos de pacientes con epilepsia no controlada en Lima, Perú*" de los Investigadores Principales M.C. Esp. Sofía Stefanie Sánchez Boluarte y Est. de Med. Samuel Eitenbichler, cuenta con el Certificado de Aprobación N° 032-2023-CIEI-INCN, con opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Investigación y conforme e INFORME N° 081-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumple con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta emitir la Aprobación del Proyecto de Investigación "*Factores sociodemográficos, clínicos, diagnóstico y farmacológicos de pacientes con epilepsia no controlada en Lima, Perú*", con Certificado de Aprobación N° 032-2023-CIEI-INCN;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Directoral N° 172-2016-INCN-DG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023;

Estando a lo informado con INFORME N° 429-2023-OAJ/INCN y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación "*Factores sociodemográficos, clínicos, diagnóstico y farmacológicos de pacientes con epilepsia no controlada en Lima, Perú*", presentado por :



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de octubre del 2023

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Sofía Stefanie SÁNCHEZ BOLUARTE	Investigador Principal	Médico Cirujano Especialista
Samuel EITENBICHLER	Investigador Principal	Estudiante de Medicina
Walter DE LA CRUZ RAMÍREZ	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Mónica María DÍAZ	Co-Investigador	Doctora
Héctor Hugo GARCÍA LESCANO	Co-Investigador	Doctor
Liza NUÑEZ DEL PRADO MURILLO	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Denisse CHACÓN ZÚÑIGA	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Marlene Doris HUAMANI MENDOZA	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Carlos ALVA DÍAZ	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Wilfor AGUIRRE QUISPE	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista



Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del estudio, regirá por periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado, es decir a partir del 29 de agosto del 2023 al 28 de agosto del 2024, cumpliendo los Investigadores Principales con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto. Asimismo, la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación de un mes (30) días.



Artículo 3°.- DISPONER que la ejecución del Proyecto de Investigación titulado “Factores sociodemográficos, clínicos, diagnóstico y farmacológicos de pacientes con epilepsia no controlada en Lima, Perú”, sólo podrá iniciarse en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en la Especialidad de Epilepsia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción de los Investigadores Principales M.C. Esp. Sofía Stefanie Sánchez Boluarte y Est. de Med. Samuel Eitenbichler.

Artículo 4°.- PRECISAR que la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 5°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/ZNFB..